

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 168.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Vista la Ley N° 27.399 de Establecimiento de Feriados y Fines de Semanas Largos, que determina días de feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación, fijando en su artículo 1° como día no laborable, entre otros, el Jueves Santo, que en el año en curso se corresponde con el nueve de abril.

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales el día 9 de abril del corriente año.-

II.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-